

Bogotá D.C., 02 de Mayo de 2019
SOM SC- 85016 y 85017

Señor (a)
ALBA LUCIA SAENZ CAMACHO
Calle 10 A Sur No. 36- 20 Piso 2
B/ Ciudad Montes
Ciudad

472

Motivos de Devolución

Cuestionado Refusado Cancelado Retenido Fuera de Plazo

No existe Nombre No Registrado No Convalidado Apagado (Extinguido)

Dirección Electrónica No Resolvi

Fecha: 14-05-19

Forma: 18-05-19

Nombre del asistido: Nestor Montenegro

G.C. Nestor Montenegro

Servicio de D.S. Ciudad: C.G. 1.030.633-741

Observaciones: Casa y pisos Fuchada Crema con portones color toronado

Ref: SDM-113823 y 113825/2019

En atención a lo solicitado en su petición, me permito informarle que, el **artículo 18 de la Ley 1383 del 16 de marzo de 2010**, introdujo la solidaridad respecto del tema de infracciones entre el propietario del vehículo y la empresa de transporte público, el cual a su tenor reza:

“...**Artículo 93-1. Solidaridad por multas.** Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas...”
(Subrayado en Negrilla Fuera de Texto)

Aunado a lo anterior, a partir de la entrada en vigencia de la ley 769 de 2002, los comparendos impuestos en vía no son imputados a la placa del vehículo, sino al número de cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es solo un referente.

Una vez verificado el historial de comparendos de su vehículo se encontraron:

COMPAREND D	INFRACCION	SOLIDARIOAO	RESOLUCION
11801000000013258593	B02	SI	45930 de 28/02/2017
11001000080016393414	C28	NO	691164 de 2017
11001000888016224489	H82	NO	141637 de 12/03/2018
110010000000119157847	D03	NO	556227 de 06/15/2018
11001088000019157848	C31	NO	556511 de 06/15/2018
11801000008019136054	H02	NO	598306 de 27/06/2018

Como consecuencia de lo anterior la Autoridad de Tránsito correspondiente, emitió el Acto Administrativo No. 0008816224409, mediante el cual, fue declarado contraventor de las normas de tránsito al respectivo conductor y no aró la responsabilidad solidaria del pago de la multa al propietario del rodante y la empresa de transporte a la cual se encuentra afiliado el vehículo frente al comparendo 11001888000816393414, 0008816224409, 110010888000119157847, 1100100080819157848 11001800000019136054.

472

Spencer, H. H.
Hemlock, G. A.
No. 1000, 1001, 1002, 1003
No. 1004, 1005, 1006, 1007
No. 1008, 1009, 1010, 1011

REMITENTE

Nombre Razón Social
ALCALD A MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Movilidad

Diagnostica: Feb. 13 N° 37 - 38

Clusdet-POGB-TA-D-C

DocId:34567890

Código Postal: 1176-1020

Enviro:YG227261<56CC

DESTINATARIO

Northridge Ranch Social
6155 L. E. S. 508X2

DIVISION: CALLS TO A SURVEY OF 16-20
FISD 2

ပျံ့နှံ့: BCGOT & Co.

Deconstruindo: BODATA D.C.

Código Postal: 1153-276

Fecha Pre-Admisión: 10:25:2019 09:48:01

Mr. President: I am very glad to see you here.

Al comparendo 11001000088013250593, emitió el Acto Administrativo respectivo, mediante el cual fue lo contraventor de las normas de tránsito al respectivo conductor y se declaró la responsabilidad a del pago de la multa al propietario del rodante y la empresa de transporte a la cual se encuentre el vehículo.

nte, debe tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución 12379 de 2012 "Por la cual se adoptan los nientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los Organismo de Tránsito", sobre ción de encontrarse a paz y salvo por concepto de multas para proceder a realizar cualquier trámite de l automotor.

lo. 37 - 35
9400
vilidadbogota.gov.co
ea 195

PA01-PR01-MD01 V.2.c

7. 1990年12月，在“中国—东盟首脑非正式会议”上，中国领导人正式提出建立中国—东盟自由贸易区。



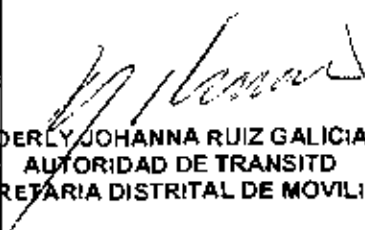
ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Hay que agregar que los comparendos aquí objetados son manuales, impuestos en vía por un agente de tránsito al conductor responsable que infringió las normas de tránsito, por tanto, la notificación de los mismos se realizó personalmente conforme al Artículo 135 del C.N.T. modificado por el Artículo 22 de la Ley 1383 de 2010.

En los anteriores términos se da respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: V.C. Acusada Contravenciones

PA01-PR01-M001 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10890

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ ALBA LUCIA SAENZ CAMACHO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-0 del 02 DE MAYO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 31 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-0.

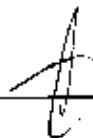
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 31 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 06 DE AGOSTO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)